



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CERTIFICA:

De conformidad con la demanda de reparación directa presentada por la apoderada de la señora MARTHA MENDOZA PARRA, convocados: Agencia Nacional de Infraestructura-ANI-Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, MINISTERIO DE TRANSPORTE, CONSORCIO INTERVIAS 4G (CONFORMADO POR SERINCO COLOMBIA: INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA; PEYCO COLOMBIA), PERIMETRAL ORIENTAL DE BOGOTA S.A.S (POB), que cursa en el Juzgado 38 Administrativo de Bogotá- me permito certificar:

Que el desarrollo del del proyecto vial corredor perimetral de Oriente Cundinamarca, objeto de la demanda, se encuentra ubicado en el Kilómetro 11 Vía Bogotá – La Calera el Chuscal., no se encuentra ubicado en vía alguna a cargo del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- de conformidad con el Contrato de concesión No. 002 de 2014, Acta de entrega del Instituto Nacional de Vías-INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, y de esta, a su vez, al Consorcio PERIMETRAL ORIENTAL BOGOTA S.A.S, de una infraestructura vial “corredor perimetral de Oriente Cundinamarca”.

Por lo anteriormente expuesto, al Instituto Nacional de Vías INVIAS no le asiste responsabilidad alguna, por lo que se sugiere NO CONCILIAR las pretensiones de la demanda presentada por los convocantes.

Para constancia se expide la presente certificación en Bogotá D.C. el primer (01) día del mes de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente
por GUSTAVO ALFONSO
CEPEDA OCAMPO

GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Director Territorial (E) Cundinamarca

Proyectó; María Stephane Corredor Rodríguez
Instituto Nacional de Vías
Dirección Territorial Cundinamarca
Carrera 128 No. 17 – 15 Barrio Fontibón - Bogotá D.C.
Tel. 298 4979, 267 27 56, 2675038 Ext : 112, 113, 101.
njudiciales@invias.gov.co

